

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SINACYT y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el servicio de Monitor Financiero para la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

Se requiere contratar tres (03) Consultores Individuales que deben cumplir el siguiente perfil mínimo:

Perfil Académico

- Grado de Bachiller en Economía, Administración, Contabilidad o ramas afines

Experiencia Profesional

- Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público o privado en labores contables, financieras, logísticas o funciones administrativas.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del **lunes 24 de enero de 2022**.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS - CI MONITOR FINANCIERO**

Correo electrónico: bm-convocatorias@prociencia.gob.pe

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los Términos de Referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>

San Isidro, 10 de enero de 2022

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Monitor Financiero de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación - SUSSE en el marco del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT

Componente	Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i
Sub-componentes	3.1. Incremento de la disponibilidad de capital humano para ciencia, tecnología e innovación. 3.2. Mejoramiento de la infraestructura para la investigación 3.3. Incremento de los fondos para proyectos y programas de investigación e innovación tecnológica estratégicamente orientados.

1. ANTECEDENTES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para el SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.

Componente 2: Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.

Componente 3: Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.

Componente 4: Gestión de Proyecto. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de **PROCIENCIA**, necesaria para la implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión financiera y supervisión y evaluación.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

2.1 Objetivo General

Contratar un profesional para que realice en coordinación con el Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (**SUSSE**) de PROCIENCIA, el seguimiento y monitoreo financiero y de Adquisiciones de subproyectos de Subvenciones (Subproyectos, Programas y Becarios) del Componente 3 financiados por **PROCIENCIA** en el Marco del Proyecto, así como capacitar a las Entidades Ejecutora en la buena gestión de las subvenciones.

2.2 Objetivo Específico

- Asegurar la calidad de gasto en la ejecución de las subvenciones.
- Asegurar la adecuada implementación y ejecución de los Planes de Adquisiciones.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades de acuerdo al Plan Operativo del Subproyecto
- Identificar oportunamente a la **SUSSE** de los riesgos que se puedan presentar en la ejecución de las subvenciones.
- Facilitar la comunicación entre **PROCIENCIA** y las Entidades Ejecutoras para a fin de disponer de información actualizada vinculada a las subvenciones.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Con la realización de este servicio se garantizará la implementación del proceso de Seguimiento y Monitoreo Financiero y de Adquisiciones de las subvenciones otorgadas en el marco del Componente 3 del Proyecto, posibilitando la adecuada puesta en marcha de los subproyectos mediante la capacitación a los miembros del equipo de investigación y Coordinador Administrativo.

En el proceso se llevarán a cabo visitas a las Entidades Ejecutoras las que podrán ser programadas e inopinadas cuya finalidad es la verificación in situ de los avances y logros de acuerdo a lo establecido en los Planes Operativos de Subproyectos, la verificación comprende a los aspectos técnicos y financieros.

Con el servicio de monitoreo se logrará un eficiente proceso de cierre de los subproyectos asegurando que se alcancen los resultados gracias al financiamiento recibido y a la devolución de los recursos no utilizados.

4. ACTIVIDADES

El Consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, en el marco de la Normativa del Banco Mundial y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- a. Realizar el seguimiento y monitoreo de una cartera de subvenciones de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo Especifico - MOE, Bases, Contrato y Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- b. Asegurar que las subvenciones a su cargo mantengan su Plan Operativo actualizado.
- c. Verificar si los gastos efectuados en cada fase de la ejecución de se ciñen a las políticas establecidas en el MOE respectivo.
- d. Evaluar los informes financieros y su documentación de sustento y elaborar en

- coordinación con el Monitor Técnico el Reporte del Informe Técnico Financiero.
- e. Elaborar la solicitud de desembolso para las subvenciones a su cargo previa verificación del cumplimiento de las Condiciones previas establecidas en la Guía.
 - f. Realizar las coordinaciones necesarias con la Especialista en Gestión Administrativa y Especialista en Adquisiciones del Proyecto, a fin de poder tramitar los desembolsos a los proyectos, así como validar y aprobar los procesos de adquisiciones del Subproyecto.
 - g. Realizar las visitas periódicas a fin de verificar los avances y revisión de la documentación de sustento reportados por los subvencionados al PROCENCIA
 - h. Apoyar en la implementación y ejecución de los planes de Adquisiciones de los subproyectos a cargo.
 - i. Verificar los procedimientos aplicados en las adquisiciones de bienes y servicios establecidos de acuerdo a lo establecido en el MOE, Bases, Guía de Seguimiento y Monitoreo y/o Contrato.
 - j. Responder a los subvencionados en la absolución de consultas de adquisiciones en el seguimiento de proyectos.
 - k. Mantener y resguardar el Archivo administrativo, financiero y de adquisiciones de las subvenciones.
 - l. Participar y apoyar en las actividades de convocatorias, negociación de propuestas y difusión de resultados organizados por el PROCENCIA De considerarlo pertinente, el Responsable de la SUSSE podrá asignar alguna otra actividad inherente al objeto de la consultoría.

Cabe señalar que la entidad brindará todas las facilidades y recursos para la prestación de la consultoría, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto define el Proyecto.

5. INFORMES

El consultor presentará informes mensuales respecto las actividades desarrolladas, según el numeral 4 del presente termino de referencia. Adicionalmente, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Responsable de la SUSSE.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, la entrega de un informe final al Responsable de la SUSSE, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Responsable de la SUSSE existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Especialista se considerará entregado en debida forma.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

El servicio tendrá vigencia de ocho (08) meses contados a partir de la firma del contrato, por la modalidad de consultoría. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados.

7. PAGOS

La conformidad del servicio estará a cargo del Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA

El pago se realizará a la presentación del informe de cumplimiento de actividades y conformidad del servicio estará a cargo del Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA**, de acuerdo al cronograma de pagos estipulado en el contrato. Los honorarios incluyen los impuestos de ley.

8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Formación académica

- Grado de Bachiller en Economía, Administración, Contabilidad o ramas afines.

Experiencia Laboral

- Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público o privado en labores contables, financieras, logísticas o funciones administrativas.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Crterios de Selección	Rango	Puntaje Máximo	Puntaje total
Experiencia en el sector público o privado en labores contables, financieras, logísticas o administrativas, se evaluará sobre la experiencia mínima requerida.	De 01 a 03 años	30	50
	De 03 a 05 años	40	
	Más de 05 años.	50	
Experiencia en proyectos financiados por organismos multilaterales.	Se otorgará el máximo puntaje a quien tenga mayor cantidad de años, y al resto en forma inversamente proporcional	30	30
Capacitación en gestión pública o proyectos de inversión o sistemas administrativos del estado o finanzas.		20	20
TOTAL		100	100

10. SUPERVISOR

El Consultor reportará su gestión, al Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA a través de informes de avances

mensuales. Se realizará la evaluación de resultados antes de finalizar el año.

11. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROCENCIA.

12. CONFLICTO DE INTERES – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de Normas Enero 2011 y 2014, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/552631459190145041-0290022014/original/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>